UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO ☑

N°: 0000210

Nivel de Entidad:		**Fecha de Emisión:** 16 / 08 / 2016	
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas U.N.A		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado: 306 646	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 32/2016	
Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales Eléctricos para la FCM Filial Santa Rosa del A.			
Proveedor:	Molman S.A.	**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cable Plastiplomo	Rollos	Inpaco	Nacional	5	354.200	1.771.000
2	2	Cable Multipolar	Rollos	Condel	Nacional	5	66.700	333.500
3	3	Cable Multipolar	Rollos	Condel	Nacional	10	117.415	1.174.150
4	9	Ficha Macho	Unidad	Conatel	Uruguayo	10	11.040	110.400
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL	3.389.050.=	

SON GUARANÍES: Tres millones trescientos ochenta y nueve mil cincuenta. ——.=

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16/08/2016	Hasta: 31/12/2016	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	25/08/2016		
LUGAR DE ENTREGA:	Dr. Montero c/ La Gerenza		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración F.C.M.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Lic. Ma. Teresa Coronel A.
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL: Decreto 6245.500

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	002	02		10	0	1	340	1032	11.245.500
						Total:				

MOLMAN S.A. PIRMA PROVEEDOR	16 - 08 - 2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. LAURENTINO CARDOZO MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas UNA FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.